1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO ALCALDICIO Nº 3 4 7 9 4 LA CISTERNA,

26 NOV. 2014

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley N° 20.033

TENIENDO PRESENTE: 1.- La solicitud del contribuyente que se indica en la parte resolutiva del presente decreto, en que solicita se le otorgue una patente de alcohol, y los antecedentes presentados, que acreditan haberse dado cumplimiento a los requisitos legales de rigor;

2.- El Acuerdo № 185 del Honorable Concejo Municipal, fechado el 28 de Octubre de 2014, mediante el cual da su conformidad a dicha patente:

DECRETO

APRUEBASE la solicitud de patente de alcohol que a continuación se indica, stocizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE

HIDALGO Y GUZMAN LTDA.

RUT

76.163.494-1

DIRECCIÓN

SANTA ANSELMA N° 091 LOCAL B

GIRO

RESTAURANTE DIURNO

CLASE

 \mathcal{C}

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MLI/POF/JMC/LBM/fcc.-